

(A.F.I.P.)

REMATE

POR

ALICIA M. MAGARIÑOS

Por disposición de la Administración Federal de ingresos Públicos (A.F.I.P.); con intervención del Juzgado Federal N° I-A de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría de la Dra Mercedes Andrada se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ ORDOÑEZ MARTA y CHIODI, SILVINA s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 82184, Boleta de Deuda N° 40021/02/2011, se ha dispuesto que la Martillera Alicia M. Magariño, CUIT. 27-06378768-5, venda en pública subasta el día 05 de Marzo de 2015, a las 10,00 horas, en Balcarce 946 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, o siguiente: Un automóvil usado, marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica 1.9 D, Año 2006, Dominio: FVS 053.- Informa el Registro Nac. de la Prop. Automotor de Cañada de Gómez, N° 1: Consta inscripto el dominio a nombre de las demandadas, CUIT: 30-70872227-4, Razón Social MARTA ORDOÑEZ Y SILVINA A. CHIODI S.H., no registrándose prendas pero si lo siguiente. Inhibiciones: 1) del 05/03/13 CHIODI SILVIA, DNI. 18512736, Jurisdicción C. Autónoma de Bs. As., Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1- Secretaría de Ejec. Fiscales - A Autos. Expediente 90153 Año 2012 ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA Monto Demandado 53528,47 intereses: 8.029,27.- 2) De fecha: 30.04.2013, CHIODI SILVINA. Doc: 18512736 Jurisdicción C. Autónoma de Bs. As. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1 - Secretaría de Ejec. Fiscales - A Autos; Expediente 87342 Año 2012 ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA Monto Demandado: 20.214.13, Intereses: 3032,11.- 3) De fecha 25/09/2012, CHIODI SILVINA ANDREA, Doc. 18512736, Jurisdicción: C. Autónoma de Bs. As. Carátula: Tribunal Juzgado Federal de Rosario M-1-Secretaría de Ejec. Fiscales-A-Autos: Expediente 82184 Año 2011 ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA Monto Demandado: 53.528,47, Intereses- 802927-4) De fecha 25/09/2012, ORDOÑEZ MARTA, Documento: 4616034. Jurisdicción- C Autónoma de Bs. A.s., Carátula: Tribunal: Juzgado Federal E Rosario N 1, Secretaría de Fjec. Fiscales A Autos: Expediente 82184 Año 2011 ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA -Monto Demandado 53528,47, intereses: 8.029,27.- 5.; De fecha 05/03/2013, ORDOÑEZ MARTA, Documento. 4616034, Jurisdicción C. Autónoma de Bs.As. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N°1 Secretaría de Ejec. Fiscales-A-Autos: Expediente 90153 Año 2012 ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA, Monto Demandado: 53528,47, Intereses: 8029,27. 6) De fecha: 30/04/2013 ORDOÑEZ MARTA, Documento: 4616034, Jurisdicción: C. Autónoma de Bs. As. Carátula. Tribunal Juzgado Federal de Rosario N-1- Secretaría de Ejec. Fiscales -A- Autos. Expediente 87342 Año 2013, ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA Monto Demandado; 20214,13, Intereses: 3032,11.- Embargos: N° Orden; 1, de fecha 31/08/2012, Monto: 41035,51, Carátula; MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ C/ ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA A. s/ Apremio Fiscal- Expte. nro. 896/09.- N° Orden: 2. De fecha 01/06/2011, Monto; \$ 180.000, Carátula: GIMENEZ MARISA B. c/CHIODI SILVIA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 1144/10.- Nro. Orden: 3. De fecha 07/01/2014, Monto: \$ 177275,8, Cláusula de Ajuste; s/Carátula: FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ORDOÑEZ MARTA Y CHIODI SILVINA s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 82134.- Saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, de no haber postores se retirará del evento.- En el estado en que se encuentra, sin reclamos posteriores, entrega inmediata, responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole a cargo del adquirente en subasta a partir del momento de la compra.- El que resulte comprador deberá abonar sin excepción en el acto de subasta el total del precio de compra e I.V.A. si correspondiere, con más el 10% de comisión a la Martillera actuante, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. Son a cargo del adquirente todas las patentes y/o multas que se adeudaren como así también los gastos de transferencias, retiro y traslado del rodado y cualquier otro concepto o impuesto provincial o nacional creados o a crearse y que de resultar inhábil o por fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, pasará al día siguiente hábil a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones. Se encuentran agregados en autos para los interesados la verificación efectuada a los números de motor y chasis, como así también informe del Reg. Nac. de la propiedad Automotor de Cañada de Gómez N° 1, asimismo se hace saber que no se posee tarjeta verde del automotor, haciéndose saber que luego de la subasta no se aceptarán reclamos por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todo conforme Ley 11683 y modif. y Decreto 65/05.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 18 de Febrero de 2015.- Fdo: Dr. Francisco Omar Ruiz, Agente Fiscal AFIP.

S/C 253384 Feb. 25 Feb. 27

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION R N° 0001

SANTA FE, 19 de febrero de 2015

VISTO:

La Resolución N° 028/14-TCP de implementación del Programa de Modernización Institucional en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe; y ,

CONSIDERANDO:

Que, el fin primordial de la modernización institucional es el de mejorar sustancialmente el desempeño de la entidad, en consonancia con los mandatos constitucionales y legales, coherentes con su misión;

Que, por la citada Resolución se implementa el Programa para la Modernización Institucional con el propósito de desarrollar proyectos de innovación para mejorar la calidad de la gestión; impulsar la promoción de los recursos humanos con la contención de una estructura funcional y potenciar las capacidades institucionales;

Que, dicho Programa fija como objetivos desarrollar un sistema de calidad mediante la implementación de Normas IRAM-ISO 9001-2008, confeccionar Manuales de Procedimientos Operativos y de Calidad y capacitar recursos humanos en concordancia a lineamientos de calidad;

Que, la firma GW CONSULTING, consultores especialistas en Sistemas de Gestión de Calidad, procedió a la presentación de los Manuales de Procedimientos y de Normas de Calidad y capacitó al personal de este Tribunal en las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema;

Que, ante las razones expuestas, es menester aprobar el "Manual de Calidad" y el "Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Gestión", que especifican las bases de aplicación general de los Sistema de Gestión de la Calidad IRAM-ISO 9001 y define los procedimientos del sistema de gestión aplicables a todas las áreas comprendidas en el alcance del mismo;

Por ello, de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 19-02-2015 y registrada en Acta N° 1427;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el "Manual de la Calidad" cuya misión consiste en implementar el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Aprobar el "Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Gestión" cuyo objetivo consiste en definir los procedimientos de gestión, conforme a la norma ISO 9001-2008 y que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los estamentos internos del Tribunal de Cuentas vía Intranet TCP, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web Extranet-TCP; luego, archívese.

Dr Gerardo Gasparrini- Presidente.

CPN Germán Luis Huber-Vocal.

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.

CPN María Cristina Ordíz-Vocal Subrogante.

CPN Silvia Cavana-Vocal Subrogante.

CPN Estela Imhof- Dtora Gral Asuntos de Plenario.

S/C, 12853 Feb. 25 Feb. 27